

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1/2016. (PP. 2813/2017).*

NIG: 0401342C20160000007.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1/2016. Negociado: T1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: FCC Aqualia, S.A.

Procuradora: Sra. María Alicia Tapia Aparicio.

Letrado: Sr. Rubén Pastor Villarrubia.

Contra: C.P. Parque Industrial Vega Andarax.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de FCC Aqualia, S.A., contra C.P. Parque Industrial Vega Andarax con CIF núm. H04688347 sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 14.7.2017 contra la que cabe recurso de apelación en veinte días, a partir de la publicación del presente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada C.P. Parque Industrial Vega Andarax, el cual puede tener conocimiento íntegro del acto en la sede de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Almería, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.